

**I.- Datos Generales****Código****Título:**

EC1160

Implementación del Sistema de Control Interno

Propósito del Estándar de Competencia

Servir de referente para la formación, evaluación y certificación de quienes se desempeñan en la labor de diseñar, instrumentar y monitorear un Sistema de Control Interno, que otorgue certeza razonable en el logro de los objetivos de una empresa.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece las funciones elementales para implementar un Sistema de Control Interno desde su diseño, la instrumentación de este y el monitoreo del estado que guarda.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel de Competencia en el Sistema Nacional de Competencias: Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas. Emite lineamientos generales a sus subordinados. Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo. Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Petróleos Mexicanos

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

4 de marzo de 2019

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

10 de abril de 2019

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

No se encontró referente

Ocupaciones asociadas

No se encontró referente

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Asesores de Control Interno

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):
Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54161 Servicios de consultoría en administración

Clase:

541610 Servicios de consultoría en administración

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia:

- Petróleos Mexicanos.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados:

- EC 0946 Prestación de servicios integrales de consultoría.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Al acordar el plan de evaluación con el candidato, el evaluador establecerá la fecha de entrega de las evidencias de productos en formato electrónico al mismo.
- Se recomienda que en la evaluación se consideren los siguientes aspectos:
- El desarrollo de la evaluación de desempeño podrá realizarse en una situación real o simulada.
- Se considerarán los productos de evidencia histórica que se hayan determinado como auténticos.



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- Para demostrar la competencia en este EC, el candidato deberá presentar un caso real/simulado que haya sido desarrollado por él mismo.
- Apoyos/Requerimientos:
- Los documentos que integran las evidencias por productos deberán presentarse en formato electrónico.
 - Herramientas de oficina como laptop, proyector.
 - Personas de apoyo que tengan el rol de cliente.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 3 horas.

Referencias de Información

- Ley Sarbanes-Oxley.
- Normatividad nacional e internacional en materia de control interno.
- Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).
- Ley Federal contra Prácticas Corruptas de Estados Unidos (FCPA).
- Ley Antisoborno del Reino Unido (UKBA).
- Acuerdo de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros, en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Implementación del Sistema de Control Interno

Elemento 1 de 3

Diseñar el Sistema de Control Interno

Elemento 2 de 3

Instrumentar el Sistema de Control Interno

Elemento 3 de 3

Monitorear la efectividad del Sistema de Control Interno

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3657	Diseñar el Sistema de Control Interno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El diagnóstico de control interno integrado:
 - Describe las estructuras de gobierno de la organización,
 - Incluye la descripción del cumplimiento del marco normativo aplicable,
 - Incluye la descripción el entorno de la empresa, misión, visión, objeto, cadena de valor, mercado, clientes, partes interesadas de la empresa,
 - Considera el análisis de la situación financiera de la empresa,
 - Contiene la descripción de los procesos del negocio, sus productos/ servicios,
 - Incluye las conclusiones generales de los resultados de las entrevistas/ cuestionarios al personal directivo de la empresa e,
 - Incluye la identificación de las brechas de la empresa respecto del marco de referencia adoptado para la instrumentación del sistema de control interno.
2. La propuesta de sistema de control interno elaborada:
 - Contiene las recomendaciones para el cierre de brechas identificadas a nivel entidad/ de los procesos/ ciclos de transacciones/ actividades críticas, e
 - Incluye el programa de trabajo para la implementación de las propuestas recomendadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Fundamentos de gestión, documentación, modelado y mejora de procesos
2. Fundamentos del Control Interno
3. Fundamentos de Gobernanza Corporativa, Estratégica y Operativa
4. Marco referencial en materia de ética, integridad y combate a la corrupción

NIVEL

Aplicación

Comprensión

Comprensión

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/ HÁBITOS/ VALORES

1. Orden: La manera en que sigue una secuencia lógica y completa de los componentes del diagnóstico y propuesta del Sistema de Control Interno.

**GLOSARIO**

1. **Actividades críticas o clave:** Se le llama así al conjunto de tareas dentro del proceso que pueden poner en riesgo la continuidad de la operación.
2. **Cadena de Valor:** Se le llama así a la interacción de los procesos sustantivos de la empresa.
3. **Cierre de brechas identificadas:** Se consideran los faltantes, incumplimientos, desactualizaciones, de los siguientes documentos y controles, entre otros:

Directrices del Control interno, Directrices para la integración, funcionamiento (obligaciones y facultades) de la Asamblea de accionistas, Consejo de Administración y Comités de apoyos (Comités de riesgos, auditoría, Planeación y compensación), Planeación y desarrollo, Estructura organizacional, Directrices de evaluación del desempeño de la empresa, Administración de riesgos, Finanzas, Planeación, Auditoría interna, Gestión de Recursos Humanos y Directrices de responsabilidad social (ética e integridad corporativa, Derechos Humanos y sustentabilidad ambiental) y Medidas anticorrupción.
4. **Entorno de la empresa:** Se le llama así al contexto económico, jurídico, social, financiero, ambiental y geopolítico.
5. **Estructuras de gobierno:** Se les llama así a los actores que emiten directrices alineadas a las mejores prácticas, para la toma de decisiones, de manera consensuada al interior de la empresa.
6. **Fuentes de información:** de Se le llama así a la utilización de la información derivada de: entrevistas, documentación operativa, normas, sitios web, informes, etc.
7. **Objeto de la empresa::** Se le llama así al propósito principal para el cual fue constituida la empresa.
8. **Organización:** Se le llama así al personal de la empresa, desde el Consejo de Administración, la Alta Dirección y el resto del personal.
9. **Recorridos:** Se le llama así a la verificación en campo de las actividades que se desarrollan de manera secuencial para la obtención de un producto o servicio.



Referencia	Código	Título
2 de 3	E3658	Instrumentar el Sistema de Control Interno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Proporciona asesoría en la instrumentación del Sistema de Control Interno en la organización:
 - Presentando resumen ejecutivo de la propuesta de sistema de control interno y,
 - Argumentando ante los responsables del proceso los beneficios de instrumentar el Sistema de Control Interno, con base en las directrices establecidas/ marcos de referencia/ marco normativo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La matriz de riesgos operativos y controles elaborada:
 - Incluyen los objetivos del proceso/ subproceso en el que se enfoca el análisis de riesgo,
 - Contiene la relación de riesgos operativos/ riesgos de fraude, con base en las directrices de administración de riesgos establecidas en la organización,
 - Contiene las causas probables de que los riesgos se materialicen,
 - Incluye las estrategias para mitigar/ eliminar/ evitar/ transferir los riesgos,
 - Contiene controles/ medidas de tratamiento, objetivo de los controles, frecuencia de ejecución, responsable de la ejecución, indicadores para medir la efectividad de los controles para mitigar los riesgos,
 - Incluye la validación por parte del responsable de la actividad, de los controles existentes en términos de los criterios establecidos para determinar el grado de instrumentación de los controles,
 - Incluye la evidencia que soporta el grado de instrumentación de los controles,
 - Incluye el estado que guardan los riesgos, después de la instrumentación de las estrategias para mitigar/ eliminar/ transferir los riesgos, e
 - Incluye los programas de trabajo para instrumentar las acciones para fortalecer los controles con deficiencias en su diseño/ejecución.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Marco Integrado de Control Interno vigente del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)
2. Enterprise Risk Management vigente del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)
3. Fraud Risk Management Guide del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

NIVEL

Comprensión

Comprensión

Comprensión



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial a los responsables de la operación durante la asesoría.
2. Orden: La manera en que presenta de manera clara y comprensible el contenido de la matriz de riesgos y controles.
3. Perseverancia: La manera en que demuestra constancia para la aceptación de las propuestas.
4. Tolerancia: La manera en que logra consensos con el personal responsable de la operación en el establecimiento del Sistema de Control Interno.

GLOSARIO

1. Administración de Riesgos: Se le llama así al proceso aplicado sistemáticamente que se compone de las siguientes siete etapas: 1. Identificación de riesgos, 2. Evaluación de Riesgos, 3. Tratamiento de riesgos, 4. Monitoreo de riesgos, 5. Generación de Informes, y de manera transversal 6. Generación y mantenimiento de bases de datos y 7. Mejora continua del proceso de administración de riesgos.
2. Riesgos operativos: Se le llama así a aquellos eventos no deseados que es posible que ocurran con afectación negativa a un objetivo con cierto impacto en la organización, generados por ausencia, fallas o deficiencias en los controles internos.



Referencia	Código	Título
3 de 3	E3659	Monitorear la efectividad del Sistema de Control Interno

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las matrices de validación de controles documentadas:
 - Incluye el grado de instrumentación de los controles con base en los criterios definidos en la metodología aplicable,
 - Contiene la documentación soporte que permite acreditar el grado de instrumentación, e
 - Incluye los programas de trabajo para instrumentar las acciones acordadas con el fin de subsanar las debilidades de control identificadas.
2. Las matrices de monitoreo de controles documentadas:
 - Incluye la identificación de los controles clave con base en los criterios definidos en la metodología aplicable,
 - Contiene la documentación soporte que permite acreditar la efectividad de los controles, e
 - Incluye los programas de trabajo para instrumentar las acciones acordadas con el fin de subsanar las debilidades de los controles clave.
3. El Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno elaborado:
 - Incluye el avance en los programas de trabajo,
 - Incluye la descripción del estado que guardan los riesgos,
 - Contiene los resultados de la evaluación del control interno a nivel entidad que incluye los controles generales de tecnologías de información, a nivel proceso, a nivel ciclo de transacciones/ temas relevantes,
 - Incluye acciones de mejora a instrumentar para fortalecer el Sistema de Control Interno, y
 - Contiene las conclusiones generales del estado que guarda el control interno.

ACTITUDES/ HÁBITOS/ VALORES

1. Orden: La manera en que presenta de forma clara y comprensible los productos de la validación y monitoreo/ el Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno.



GLOSARIO

1. **Controles clave:** Se les llama así a los controles que, al ser evaluados, respaldan una conclusión razonable sobre la capacidad del Sistema de Control Interno para lograr los objetivos de la entidad establecidos a diferente nivel.
2. **Debilidad de control:** Se le llama así cuando el diseño u operación de un control, no permite prevenir o detectar errores en forma oportuna.
3. **Efectividad del control:** Se le llama así cuando un control logra el objetivo para el cual fue establecido.
4. **Grado de instrumentación:** Se le llama así al estado que guardan los controles como resultado de su evaluación con respecto al estado deseado.
5. **Programas de trabajo:** Se le llama así a los documentos que se actualizan con los proyectos para instrumentar las acciones de mejora que se acuerdan durante el proceso, que abarca el diagnóstico, la matriz de riesgos y controles, validación y monitoreo.